AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 018 /2014
"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANALISIS DE DATOS"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC Nº 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. Nº 384.064, nombrado por Decreto Nº 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto Nº 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** con **RUC Nº 80020128-0**, domiciliada en México Nº 747 e/ Fulgencio R. Moreno y Luis A. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Javier Sosa da Costa**, con Cédula de Identidad Nº 1.238.204, según Estatuto Social y sus modificaciones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA ANALISIS DE DATOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA ANALISIS DE DATOS"** del Proveedor por parte de la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **570 – ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Guaraníes **cincuenta y cuatro millones (₲ 54.000.000),** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	570	30	001	99	₲ 27.000.000
2014	2	1	0	0	570	30	001	99	₲. 27.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **272.633.-**

CONTRATO Nº 018 /2014
"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANALISIS DE DATOS"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 13**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución de Presidencia N° **41/2014 de fecha 03 de abril de 2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N° **85/2014 de fecha 23 de junio de 2014**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Software para Análisis de Datos, según especificaciones técnicas	Unidad	3	IDEA	₲. 18.000.000	₲. 54.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cincuenta y cuatro millones (₲ 54.000.000)**, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y de la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones. La Contratante a su vez, se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura a crédito, previa recepción de los bienes por el área de Auditoría Interna y la Gerencia de Análisis de Riesgos y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses, desde el día 18 de julio de 2014 hasta el día 17 de julio de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, en la siguiente dirección: Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia 3er. Piso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de las áreas de: **Auditoría Interna y Gerencia de Análisis de Riesgos de la AFD.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones. .-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATO Nº 018 /2014
"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANALISIS DE DATOS"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año dos mil catorce.

POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO	**JOSÉ H. MACIEL**
C.I Nº 679.181	**C.I Nº 384.064**

POR EL PROVEEDOR
VICTOR JAVIER SOSA DA COSTA
C.I Nº 1.238.204